OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0301/03/23
Oficio N°: SG.LP-08-2023/1155
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de marzo de 2023

19. Abril- 2023 Recibí original y remisiones
Rigoberto Vargas Sanchez

CRISTOBAL VARGAS GOMEZ Y/O P.P. LAS MONJAS 1, 2 Y 3

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2011/108 de fecha 05 de Julio de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. LAS MONJAS LOTES 1, 2 Y 3, Guadalupe y Calvo, D-08-029-MON-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, *Pinus spp.*, (Pino), 270.215 Metros cúbicos rollo	16	114	129	25949448	25949463
P.P. LAS MONJAS LOTES 1, 2 Y 3, Guadalupe y Calvo, D-08-029-MON-001/11, madera en rollo diámetros delgados, *Pinus spp.*, (Pino), 168.492 Metros cúbicos rollo	10	43	52	25949464	25949473
P.P. LAS MONJAS LOTES 1, 2 Y 3, Guadalupe y Calvo, D-08-029-MON-001/11, Material para astilla, *Pinus spp.*, (Pino), 55.022 Metros cúbicos rollo	4	7	10	25949474	25949477

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0301/03/23
Oficio N°: SG.LP-08-2023/1155
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de marzo de 2023

A T E N T A M E N T E
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/JJAR

Relación de Marqueo

Responsable Técnico: Ing. Epifanio Vargas Sánchez

Predio:	P. P. Las Monjas Lote 1, 2 y 3	**Num. Aut.:**	SG.FO-08-2011/108	**Grupo Botánico:**	Pinus	**Rodal (es)**	Según relación adjunta
Municipio	Guadalupe y Calvo	**De Fecha:**	05/jul/2011	**Fecha Marqueo:**	27/feb/2023	**Tratamientos:**	Según relación adjunta

Diam / Alt.	9 m	Vol. Un.	Total	12 m	Vol. Un.	Total	15 m	Vol. Un.	Total	18 m	Vol. Un.	Total	21 m	Vol. Un.	Total	24 m	Vol. Un.	Total	27 m	Vol. Un.	Total	30 m	Vol. Un.	Total	No. Arb.	Vol.
10 cm																										
15 cm																										
Tot. 10-15																										
20 cm	71	0.19	13.64	48	0.25	12.00																				
25 cm	100	0.30	29.54	55	0.38	21.13	6	0.47	2.83																119	25.64
30 cm	59	0.42	24.76	48	0.55	26.21	54	0.67	36.15	6	0.79	4.75													161	53.50
Tot. 20-30	230		67.94	151		59.33	60		38.98	6		4.75													167	91.87
35 cm	17	0.56	9.60	44	0.73	32.33	88	0.90	79.29	9	1.06	9.58													447	171.00
40 cm				62	0.95	58.93	36	1.17	41.96																158	130.81
45 cm				18	1.19	21.47	36	1.46	52.65																98	100.89
50 cm							18	1.79	32.25				9	2.44	21.93										54	74.12
55 cm																									27	54.18
60 cm																										
65 cm																										
70 cm																										
75 cm																										
80 cm																										
85 cm																										
90 cm																										
95 cm																										
100 cm																										
Tot. 35 - >	17		9.60	124		112.73	178		206.16	9		9.58	9		21.93										337	360.00
Total	247		77.55	275		172.06	238		245.13	15		14.33	9		21.93										784	531.00

Balance de la Autorización

Género/ Especie	Volúmenes (m³ VTA) por categoría diamétrica (cm)															
	Volumen autorizado				Marqueos anteriores				Marqueo actual				Saldo			
	10-15	20-30	35 y	Total	10-15	20-30	35 y	Total	10-15	20-30	35 y	Total	10-15	20-30	35 y	Total
Pinus	0	171	360	531	0	0	0	0	0	171	360	531	0	0	0	0
Quercus	0	43	89	132	0	0	0	0	0	0	0	0	0	43	89	132
Arbutus	0	15	7	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	7	22

Rodal	Sup. Tot	Marcada	Trat. Silv.
0402	3.5	3.0	Selección
0403	6.2	5.4	Selección
0404	5.9	5.2	Selección
0405	3.8	3.3	Selección
0406	8.0	7.0	Selección

Relación de Rodales y Tratamientos Aplicados

Rodal	Sup. Tot	Marcada	Trat. Silv.

Rodal	Sup. Tot	Marcada	Trat. Silv.
Total	27.4	23.9	

Productos Resultantes del Marqueo

Tipo	Grupos Diamétricos						Total (m³ R)
	%	10 - 15	%	20 - 30	%	35 - >	
Gruesos	0.0%	0.000	24.1%	41.241	63.6%	228.974	270.215
Delgados	0.0%	0.000	57.7%	98.737	19.4%	69.756	168.492
Mat. Astilla	0.0%	0.000	9.7%	16.602	10.7%	38.421	55.022
Residuos	0.0%	0.000	8.4%	14.421	6.3%	22.851	37.272
Total	0%	0.000	100%	171.000	100%	360.002	531.002

Ing. Epifanio Vargas Sánchez
Responsable del Marqueo

Ing. Epifanio Vargas Sánchez
Responsable Técnico